

Doctor

VICTOR HUGO HUERTAS PRADA

Alcalde local

ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVÁ

cdi.engativa@gobiernobogota.gov.co

alcalde.engativa@gobiernobogota.gov.co

notificacionestutelas@gobiernobogota.gov.co

Calle 71 No. 73A - 44 - Boyacá Real

Bogotá D.C.

ASUNTO: Derecho de Petición formulado con fundamento en el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia

Respetado Alcalde:

En mi calidad de Concejal de Bogotá y en el marco de las normas consagradas en el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia, artículos 13 y 30 de la ley 1755 de 2015, me permito presentar la siguiente petición ante su despacho, con el fin de obtener información más precisa y detallada. La presente se refiere a los presupuestos participativos de su localidad.

En este sentido, sirviese informar:

1. ¿Qué porcentaje de presupuesto local tiene asignado para el componente de presupuesto participativo?

Para las vigencias 2022, 2023 y 2024 informar:

2. Conceptos de gasto que hicieron parte de los presupuestos participativos
3. Cantidad de propuestas por concepto de gasto priorizadas y cuál fue el proceso de priorización
4. Enviar las respectivas actas de acuerdos participativos de cada vigencia.
5. Cuantas propuestas ciudadanas fueron registradas por cada vigencia.
6. Cuantas de las propuestas ciudadanas registradas tuvieron viabilidad técnica o contaron con los criterios mínimos definidos para ser parte de la etapa de priorización
7. De las propuestas priorizadas enviar los procesos de contratación y adjudicación donde se pueda evidenciar número de contrato, contratista, valor del contrato, fecha de inicio y fecha de finalización (cuando aplique)
8. ¿Qué líneas de inversión priorizan los ciudadanos de su localidad?
9. ¿Cuánto porcentaje del presupuesto participativo se le asignó a cada línea de inversión?
10. ¿Cuáles propuestas priorizadas no han iniciado? Mencione el porqué.



11. ¿Cuáles propuestas priorizadas se encuentran en formulación?
12. ¿Cuáles propuestas priorizadas se encuentran en ejecución?
13. ¿Cuáles propuestas priorizadas se encuentran materializadas? Mencione los resultados y acogida que han tenido

En caso de que la entidad decida no suministrar alguna de la información señalada, solicitud que en virtud del artículo 28 de la Ley 1712 de 2014 se sustenten las razones y se aporten las pruebas que evidencien que la información tiene reserva legal o constitucional y, por ende, se justifique su negativa.

Así las cosas, solicito comedidamente que la respuesta a la presente petición sea remitida al correo electrónico dmdiago@concejobogota.gov.co con copia al correo electrónico atencionalciudadano@concejobogota.gov.co, dentro del término de quince (15) días contados a partir del recibo de la presente solicitud, de conformidad con el artículo 14 de la Ley 1755 de 2015.

Anticipo mi gratitud,

Atentamente



DIANA MARCELA DIAGO GUAQUETA

Concejal de Bogotá D.C.

Elaboró: Juanita Robayo Aldana.

Revisó: Ana López/Asesor.

Aprobó: Amparo Raigoso/ Asesor.

